



AUTORIZA PAGO CAPACITACION DESDE
EL 06.03.13 AL 08.03.13 EN LA CIUDAD
DE IQUIQUE.

LA HIGUERA,

27 FEB 2013

DECRETO EXENTO : N° 0670

VISTOS :

El Art. N° 22, N° 23, letra b y N° 27, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Art. 10° N° 7, letra "d" en relación con el Art. 51; las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO :

- 1.- Las necesidades de capacitación del Concejo Municipal en materias de su competencia.
- 2.- Que INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACION LIMITADA es la única empresa que dictará el curso los días 06 al 08 de Marzo del 2013.
- 3.- Que la capacitación, en cuestión, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenios Marco.
- 4.- Que dadas las características de la capacitación a entregar por INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACION LIMITADA abordando temas relacionados con leyes que rigen los Municipios.

DECRETO

Designese a Don (ña) Eduardo Franklin Ambler Villalobos, Concejal de La Higuera, para que asista al seminario denominado "Derechos y obligaciones de las autoridades municipales" a realizarse desde el día 06 de Marzo del 2013 y hasta el día 08 de Marzo del 2013 en la ciudad de Iquique y dictado por INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACION LIMITADA, R.U.T. : 76.499.000-5 con un costo de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil 00/100 pesos).

Páguese el monto señalado, anteriormente, y cárguese al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 003, Subasignación 002 del Presupuesto Municipal vigente, denominado "Gastos por comisiones y representaciones del Municipio".

**ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A),
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.**



Secretaría Municipal
MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Interesado (a)
 - 2.- Carpeta Funcionaria
 - 3.- c.c. Secretaría Municipal
 - 4.- Archivo
- CFG/MAL/ebp.



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Instituto Desarrollo y Capacitación

Presenta el Seminario

“DERECHOS Y OBLIGACIONES” DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

MIÉRCOLES 6, JUEVES 7 Y VIERNES 8 DE MARZO DE 2013
SPARKS HOTELS – AMUNÁTEGUI 2034 – IQUIQUE

PROGRAMA MIÉRCOLES

16:00 horas a 17 horas *Registro de participantes y café de Bienvenida.*

PROGRAMA JUEVES

9:00 horas. *Inicio del seminario.*

I. ORGANIZACIÓN INTERNA MUNICIPAL: MODALIDADES PARA GARANTIZAR SU APEGO A LA LEGALIDAD. REVISIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONCRETARLAS.

11:00 a 11:30 horas. *Intermedio para un café.*

II. NORMATIVAS QUE RIGE AL ALCALDE: LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. INHABILIDADES, SUBROGACIÓN, SUPLENCIA, REEMPLAZO Y CESE DE FUNCIONES. LEY 18.575 ORGÁNICA DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO QUE REGULA EL PRINCIPIO DE PROBIIDAD ADMINISTRATIVA Y LEY 18.883.

13:30 horas a 15:00 horas. *Almuerzo.*

III. SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL: ÁMBITO DE ACCIÓN Y COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES Y DIRECTIVOS MUNICIPALES; LABOR FISCALIZADORA DEL CONCEJO.

17:30 horas. *Fin de la Jornada.*

PROGRAMA VIERNES

9:00 horas. *Inicio del seminario.*

11:00 a 11:30 horas. *Intermedio para un café.*

IV. EL CONCEJO MUNICIPAL: NORMAS QUE LO REGULAN, ATRIBUCIONES, FUNCIONES, PRERROGATIVAS Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO COMO CUERPO COLEGIADO; DE LOS CONCEJALES COMO CUERPO; DERECHO A SER INFORMADOS; DERECHOS INDIVIDUALES DE LOS CONCEJALES; RELACIÓN CON EL MUNICIPIO, CON EL ALCALDE Y CON LOS DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES; REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO; EL CONCEJAL Y SU RELACIÓN CON LA COMUNIDAD.

V. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL EXTERNO: LABOR DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; CONTROL DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA; CONTROL CIUDADANO.

VI. SESIÓN INTERACTIVA: PLANTEAMIENTO Y RESPUESTAS A DUDAS Y CONSULTAS.

13:30 horas. *Fin del seminario y entrega de Diplomas de Participación.*

EXPOSITORES

OLGA ÁLVAREZ LEIVA, Abogada. Ha sido Presidenta de la Asociación de Abogados Municipales.

LILLIAN JUENA ODDÓ, Abogada. Ha sido Fiscal de la Contraloría General de la República de Chile. Directora Académica de la Carrera de Administración Municipal de la Universidad Bernardo O'Higgins. Docente Universitaria. Asesora de la Asociación Chilena de Municipalidades.

IDOCAP

Valores

VALOR DEL SEMINARIO	OBSERVACIONES
<p>(Pago con Orden de Compra a 30 días) (Pago contado hasta el día del Seminario) DEBE ENTREGAR FICHA ANTES DEL 22 DE FEBRERO Y 15 DÍAS ANTES DEL SEMINARIO O DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE VENTAS DEL BANCO ESTADO.</p>	<p>ANULACIONES: POR ESCRITO 72 HORAS ANTES DE COMENZAR EL SEMINARIO DE LO CONTRARIO DEBERÁ CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN. ¡IMPORTANTÍ! INSTITUTO DEBERÁ REPROGRAMAR EL SEMINARIO, SI A LA FECHA DEL CUENTA CON 15 PERSONAS MÍNIMO.</p>